

**CENTRO DE INTEGRACION EDUCATIVA DEL
NORTE.**

MANUAL DE CONVIVENCIA



"FORMIDEHUM"

El **Manual de Convivencia** establece las normas, derechos y deberes de la comunidad educativa, promoviendo un ambiente seguro y respetuoso para el aprendizaje. Su objetivo es fomentar valores como el liderazgo, la resiliencia y la convivencia pacífica.

Historia del Colegio

Fundado en 1986 por Luz Marina Vargas y Luis Alfonso Álvarez, el colegio CIEN ha crecido en infraestructura y calidad educativa, obteniendo reconocimiento en pruebas externas.

Misión y Visión:

- **Misión:** Es misión del Centro de Integración Educativa del Norte formar integralmente desde el desarrollo humano "FORMIDEHUM" a sus estudiantes, enmarcados en un modelo pedagógico, comprometidos con la excelencia académica y la sana convivencia
- **Visión:** Nos visionamos como una institución educativa con una gestión escolar de calidad, dinámica, reconocida en su entorno por la formación integral de sus estudiantes, competentes y gestores de cambio en nuestra sociedad.

Marco Legal

El Manual de Convivencia está fundamentado en diferentes normas y leyes que reglamentan el servicio público de educación formal y su interpretación debe favorecer la calidad, continuidad y universalidad del servicio educativo, así como el mejor desarrollo del proceso de formación de los estudiantes. Las normas y leyes que lo fundamentan son:

- a. La Constitución Política de Colombia.
- b. La Ley 115 de 1994 –Ley General de Educación-.
- c. El Decreto 1860 de 1994 –Currículo y Evaluación-.
- d. La Ley 1098 de 2006 –Ley de Infancia y Adolescencia-.
- e. La Ley 1620 de 2013 –Ley de Convivencia-.
- f. El Decreto 1965 de 2013 –Reglamentario de la Ley de Convivencia-.
- g. El Decreto 2247 de 1997 –Educación Preescolar-.
- h. La Ley 1146 de 2007 –Ley de Prevención del Abuso Sexual-.
- i. El Decreto 1290 de 2009 –Evaluación de los Estudiantes-.
- j. La Ley 1581 de 2012 –Ley de Protección de Datos Personales-.
- k. El Decreto 1377 de 2013 –Reglamentario de la Ley de Protección de Datos-.

- l. El Decreto 1075 de 2015 –Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo-
- m. Ley 1755 de 2015 –Derecho de Petición-
- n. El Decreto 1421 de 2017 –Decreto de Educación Inclusiva-
- o. Los Tratados Internacionales sobre los Derechos del Niño suscritos por Colombia.
- p. Y todos las demás normas que sean concordantes con las anteriores.

De igual manera, hacen parte de este marco legal del Manual de Convivencia, las Sentencias de la Corte Constitucional y de las demás altas cortes, que hagan referencia a los manuales de convivencia, así como a los procedimientos y acciones que se llevan a cabo en las instituciones educativas.

Principios y Criterios Rectores Fundamentales

El colegio CIEN es una institución privada, mixta y de jornada completa en Bogotá, autorizada por la Secretaría de Educación.

Perfil de los miembros de la comunidad educativa:

- **Estudiantes:** Responsables, críticos, autónomos, con valores de liderazgo y justicia.
- **Padres de familia:** Comprometidos con la educación de sus hijos, apoyando el proceso formativo en casa.
- **Docentes y directivos:** Formadores de ciudadanos éticos, con habilidades pedagógicas y de liderazgo.

Educación mixta:

Promueve la equidad de género y el respeto a la diversidad. Se establecen límites a las relaciones afectivas dentro de la institución.

Derechos, Deberes y Garantías

Cada miembro de la comunidad educativa tiene derechos y deberes que garantizan la sana convivencia.

Derechos y deberes de los estudiantes:

Derechos:

- Recibir educación de calidad y trato digno.
- Participar en órganos de gobierno escolar.

- Ser evaluados con justicia y tener acceso a orientación escolar.
- Expresar opiniones con respeto y recibir protección contra el acoso escolar.

Deberes:

- Cumplir con normas de conducta y académicas.
- Usar adecuadamente los recursos del colegio.
- Respetar a compañeros y docentes.
- No portar armas, sustancias psicoactivas ni dispositivos electrónicos innecesarios.

Derechos y deberes de los padres:

Derechos:

- Recibir información sobre el desempeño de sus hijos.
- Participar en el PEI y otras actividades escolares.

Deberes:

- Apoyar el proceso educativo en casa.
- Asistir a reuniones escolares.
- Cumplir con las obligaciones económicas y normativas.

Derechos y deberes de docentes y directivos:

Derechos:

- Recibir un trato digno.
- Ser evaluados de manera objetiva.
- Participar en el gobierno escolar.

Deberes:

- Aplicar la filosofía del colegio en su enseñanza.
- Mantener un trato cordial con la comunidad educativa.
- Cumplir con el código de vestimenta y normativas internas.

Normas de Comportamiento de los Estudiantes

Se establecen reglas para garantizar la convivencia:

- **Higiene personal y salud:** Mantener una buena presentación personal.
- **Uso de bienes personales y colectivos:** Respetar el mobiliario y los recursos del colegio.
- **Medio ambiente escolar:** Cuidar las instalaciones y fomentar la sostenibilidad.
- **Biblioteca y laboratorios:** Seguir normas de uso y cuidado del material.
- **Salas de informática:** No acceder a contenido inapropiado ni hacer mal uso de la tecnología.

Horarios

El colegio opera en jornada completa y cuenta con una estructura horaria que regula la entrada, salida y desarrollo de actividades académicas.

- **Jornada escolar:**

Preescolar: lunes a jueves: 6:30 am 2:00 pm

Viernes: 6:30 am a 12:00m

Básica y Media: Lunes a jueves: 6:30 a, a 2:00 pm

Viernes: 6:30 am a 12:00 m

- **Asistencia y puntualidad:** Los estudiantes deben llegar puntualmente a sus clases, asambleas, actividades programadas y exámenes.
- **Justificación de inasistencias:** Si un estudiante falta a clases, debe presentar una excusa escrita en un plazo de tres días hábiles después de su ausencia.

Presentación Personal

Los estudiantes deben mantener una presentación adecuada en todo momento, dentro y fuera de la institución.

Normas generales:

1. Uniforme escolar:

- Sudadera clásica gris y azul según modelo institucional con chaqueta institucional.
- Camiseta blanca, medias blancas y tenis completamente blancos.
- La sudadera del colegio debe tener presentación esmerada.

2. Accesorios:

- No se permite el uso de cachuchas, gorras o viseras dentro de las instalaciones.
- Las niñas pueden usar aretes discretos en el lóbulo de la oreja.

3. Cuidado personal:

- Mantener el cabello limpio y bien peinado.
- Los estudiantes hombre de bachillerato deben afeitarse diariamente.
- Uñas limpias y bien recortadas.
- Prohibido cualquier tipo de modificación corporal o vestimenta que atente contra la imagen institucional.

4. Higiene personal:

- Los estudiantes deben presentarse aseados y con el uniforme en buen estado.
- Presentación personal esmerada.
- Evitar el consumo de goma de mascar dentro de la institución.

Cumplimiento de Horarios

El cumplimiento estricto de los horarios establecidos es fundamental para el orden y la convivencia en la institución.

1. Asistencia y puntualidad:

- Es obligatorio asistir a todas las clases y actividades institucionales en los horarios estipulados.
- La impuntualidad acarrea citación a padres de familia

2. Justificación de retrasos e inasistencias:

- Las inasistencias deben justificarse dentro de los tres días hábiles siguientes a esta y presentarse en coordinación o secretaria del colegio.
- La justificación de inasistencias debe ser con excusa médica o calamidad familiar notificada por padres de familia.
- La inasistencia a clases no conlleva a que el estudiante se exonere de sus responsabilidades académicas.

3. Salidas anticipadas:

- Estudiante que necesite salir antes del horario establecido debe ser recogido por padre de flia y/o acudiente, se entregara por secretaria.
- Este conjunto de normas garantiza la disciplina, la buena imagen institucional y el adecuado funcionamiento del colegio.

Procedimientos Académicos

Currículo y Evaluación

- La evaluación es continua y busca el desarrollo integral del estudiante.
- Se establecen escalas de valoración, informes de desempeño y estrategias de apoyo.
- Existen mecanismos para la revisión de evaluaciones y promoción anticipada de grado.

- La inasistencia a evaluaciones debe ser justificada por escrito con excusa médica o calamidad doméstica a Coordinación Académica del colegio.

Convivencia y Disciplina

Faltas y sanciones

Las faltas se clasifican en:

- **Leves:** Falta de puntualidad, desorden en clase, incumplimiento de tareas o las que conllevan a faltas tipificadas tipo I.
- **Graves:** Agresiones verbales, acoso escolar, daño a la infraestructura Y las que conllevan a faltas tipificadas tipo II
- **Muy graves:** Violencia física, porte de sustancias psicoactivas, desobediencia reiterada que conllevan a ser tipificada tipo III

Proceso disciplinario

Las sanciones incluyen llamados de atención, compromisos de mejora formativos y citación a padres.

Protección de Derechos Humanos y Convivencia Escolar

Protocolos de atención

- Se identifican situaciones que afectan la convivencia (acoso escolar, violencia).
- Se establecen medidas pedagógicas y disciplinarias.
- Se garantiza la protección de los derechos humanos de los estudiantes

Procedimientos Especiales

Regulan aspectos como:

- **Asistencia y tardanzas:** Justificación de ausencias y retrasos.
- **Salidas pedagógicas:** Normas de participación y permisos.
- **Prevención del consumo de sustancias:** Estrategias para evitar el consumo de alcohol, tabaco y drogas.
- **Uso de dispositivos electrónicos:**

1. Limitaciones en el uso de celulares y otros dispositivos durante la jornada escolar.
2. El uso y porte de dispositivos electrónicos es responsabilidad de su "dueño"
3. Evitar el uso de audífonos u otro tipo de dispositivos que interfieran en el aprendizaje.

Gobierno Escolar

Se definen los órganos de participación:

- **Consejo Directivo:** Representa a la comunidad educativa en la toma de decisiones.
- **Consejo Académico:** Planea y supervisa el currículo.
- **Comité de Convivencia:** Gestiona conflictos y promueve el respeto.
- **Consejo Estudiantil y Personero:** Representan los intereses de los estudiantes.

Conclusión

El **Manual de Convivencia 2025** del **Centro de Integración Educativa del Norte** es un documento que busca garantizar un ambiente educativo armónico, donde se respeten los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad escolar. Se basa en principios de equidad, respeto, formación integral y responsabilidad, promoviendo la sana convivencia y el desarrollo académico y personal de los estudiantes.

AUTORIZACIONES Y DECLARACIONES

AUTORIZACIÓN PARA LA TOMA Y USO DE IMÁGENES, VIDEO Y AUDIO: Los Padres de Familia autorizamos expresamente al Colegio Centro de Educación Educativa del Norte CIEN SAS para la captura en imágenes, audio, video y demás medios de los que se disponga, de nuestro hijo y de nosotros mismos, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

1. Atendiendo al ejercicio de la patria potestad, establecido en el Código Civil Colombiano en su Artículo 288, del Decreto 2820 de 1974 en su Artículo 24, de la Ley de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006), de la Ley de Hábeas Data (Ley 1581 de 2012), y del Decreto Reglamentario de la Ley de Hábeas Data (Decreto 1377 de 2013), el Colegio solicita la autorización escrita del padre o de la madre de familia del estudiante _____, identificado con la T.I. número _____, quien será matriculado en el Colegio, para que aparezca ante la cámara, en una videograbación (o en una serie de fotografías) con fines pedagógicos (divulgativos, de mostrar evidencias a los padres de familia sobre el trabajo realizado por sus hijos, etc.) que se realizará en las instalaciones de nuestra institución.
2. El propósito del video o de las fotografías es registrar el trabajo hecho por los estudiantes y su familia en las actividades ordinarias del Colegio, como parte regular de sus actividades académicas y formativas. Este material será empleado con fines de divulgación, comunicación de las actividades del Colegio, promoción de la Propuesta Educativa del Colegio y podrá ser publicado en cualquier de los canales ordinarios o extraordinarios de los que el Colegio disponga para tal fin.
3. Mediante el presente documento autorizo la utilización de los derechos de imagen sobre fotografías o procedimientos análogos a la fotografía, así como los derechos patrimoniales de autor (reproducción, comunicación pública, transformación y distribución) y derechos conexos, al Colegio, para incluirlos en fotografías o procedimientos análogos a la fotografía.
4. Autorizo al Colegio para que de conformidad con las normas internacionales que sobre Propiedad Intelectual sean aplicables, así como bajo las normas vigentes en Colombia, use los derechos de imagen sobre fotografías o procedimientos análogos a la fotografía, así como los derechos de propiedad intelectual y sobre derechos conexos que me puedan pertenecer, para ser utilizados por el Colegio.

Parágrafo 1–Alcance del Objeto: La presente autorización de uso se otorga al Colegio para ser utilizada en ediciones impresas y electrónicas, digitales, ópticas y en la red Internet.

Parágrafo 2–Uso: Tal uso se realizará por parte del Colegio para efectos de su publicación de manera directa o a través de un tercero que se designe para tal fin.

5. Los derechos aquí autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna.
6. La presente autorización se da para formato o soporte material y se extiende a la utilización en medio óptico, magnético, electrónico, en red, mensajes de datos o similar conocido o por conocer en el futuro.
7. La autorización de uso aquí establecida no implica exclusividad en favor del Colegio, por lo tanto, me reservo y conservaré el derecho de otorgar directamente, u otorgar a cualquier tercero, autorizaciones de uso similares o en los mismos términos aquí acordados.

DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Los PADRES DE FAMILIA ratificamos que conocemos y aceptamos las políticas, derechos, deberes, requisitos y responsabilidades consagradas en el manual interno de Política Institucional de Tratamiento de Datos Personales aplicables al Colegio, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

1. El Colegio actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales somos titulares y de los de nuestro hijo, que conjunta o separadamente, podrá recolectar, usar y tratar nuestros datos personales o los de las personas a nuestro cargo, conforme con la Política Institucional de Tratamiento de Datos Personales disponible en la página web de la Institución.
2. La finalidad de los datos que suministramos inicialmente al Colegio, tiene como objeto, el cumplimiento de la misión educativa que la institución ofrece a todos sus estudiantes y para lo cual requiere de los datos que solicita en todos los documentos que hacen parte de la matrícula, los servicios conexos que ofrece, la realización de la labor formativa y todo lo demás que sea atinente a su misión.
3. Aceptamos que es voluntario responder preguntas que versen sobre datos sensibles o sobre menores de edad, siempre y cuando, estos no sean esenciales para el cumplimiento de la misión educativa del Colegio.
4. Nuestros derechos como titulares de los datos o los de las personas a nuestro cargo son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir nuestra información personal o de nuestros hijos, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.

5. Nuestros derechos o los de las personas a nuestro cargo pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por el Colegio y observando su Política Institucional de Tratamiento de Datos Personales.

6. En página web de la Institución encontramos disponible la Política Institucional de Tratamiento de Datos Personales del Colegio, por medio de la cual se rige todo el procedimiento atinente al manejo de nuestros datos o de las personas a nuestro cargo.

6. A través del correo institucional colegiocien@hotmail.com podré radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de nuestros datos personales o de las personas a nuestro cargo.

7. El Colegio garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y de mis hijos, y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web de la Institución.

8. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al Colegio, para tratar mis datos personales o los de las personas a mi cargo, de acuerdo con su Política Institucional de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la mencionada Política.

9. La información obtenida para el tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Dada en _____, a los ____ días, del mes de _____, del año _____.

PADRE

MADRE

Firma _____

Firma: _____

Cédula: _____

Cédula: _____

Nombres: _____

Nombres: _____

Apellidos: _____

Apellidos: _____

Fecha de Firma: _____

Fecha de Firma: _____